Ociginal.

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2010-713

SALTA, 2 de julio de 2010

EXPEDIENTE Nº 10.857/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación de fs. 14, de la PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA y MGTE. ELODIA MONICA ARIAS, docentes de la asignatura obligatoria MATEMATICA, para la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2004; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 vta., obra informe favorable de la Escuela de Biología, respecto de la propuesta elevada por las citadas docentes a cargo de dicha asignatura, aconsejando aprobar matriz curricular, programa analítico, programa de trabajos prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura obligatoria Matemática para la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2004;

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 15, considerando el informe favorable, aconsejan aprobar matriz curricular, programa analítico, programa de trabajos prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura Matemática para la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2004;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR y poner en vigencia a partir del período lectivo 2009 – lo siguiente:

- Matriz Curricular	Fs. 2 a 4
- Introducción y Justificación	Fs. 5
- Programa Analítico	Fs. 6 a 9
- Programa Trabajos Prácticos	Fs. 9 a 11
- Bibliografía	Fs. 12
- Reglamento de Cátedra	Fs. 13

Correspondiente a la asignatura MATEMATICA para la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas - plan 2004 – elevado por las PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA y MGTE. ELODIA MONICA ARIAS, docentes a cargo de dicha asignatura.

ARTICULO 2º.- DEJAR INDICADO que las citadas docentes, adjuntan el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por resolución CDNAT-2009-0165.

Filename: R-DEC-713-2010



Universidad Nacional de Salta **Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2010-713

SALTA, 2 de julio de 2010

EXPEDIENTE Nº 10.857/2009

ARTICULO 3º.-HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección Alumnos fotocópiense seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Biología, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a ésta, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

ING.AGR.NELIDA A.BAYON de TORENA SECRETARIA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC.LIC.ADRIANA E.ORTIN VUJOCICH

DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-713-2010